

JUECES *para la* DEMOCRACIA

PROPUESTA DEL SECRETARIADO AL COMITÉ PERMANENTE.

En relación con el Proyecto de reforma de la LOPJ, aprobado en Consejo de Ministros de 23 diciembre de 2005, respecto de la creación, en cada Comunidad Autónoma, de un Consejo de Justicia Autonómica, Jueces para la Democracia considera:

Que la sustitución de las actuales Salas de Gobierno por Consejos de Justicia Autonómica y la previsión de que asuman competencias delegadas por el Consejo General del Poder Judicial, con subordinación a este, así como las competencias en materia de justicia que le atribuyan los Estatutos de Autonomía, puede mejorar el servicio prestacional de la Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

No obstante, consideramos que el proyecto ha de ser mejorado en los siguientes aspectos:

1. En su diseño se ha de garantizar la presencia de las sensibilidades y concepciones más significativas existentes entre los Jueces y Magistrados de la Comunidad, - tanto en el Pleno como en las Comisiones-, para lo que sería adecuado un sistema de elección proporcional de sus miembros judiciales no natos.

2. Las competencias relativas a “nombramientos y ascensos” han de ser materias no susceptibles de delegación, sin perjuicio de la facultad de informe.

3.- Las competencias relativas a “inspección y régimen disciplinario” (art. 122.2 CE) que sean de su competencia o delegadas por el CGPJ, han de quedar reservadas a la Comisión Judicial del Consejo Autonómico.

Madrid, 16 de febrero 2006